

RV:

Juzgado 05 Familia - Valle Del Cauca - Cali <j05fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 31/01/2023 13:35

Para: Elizabeth Gonzalez Galviz <egonzalg@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordialmente,

MARITZA FERNANDA ROJAS CASTAÑO

Secretaria Juzgado Quinto de Familia de Oralidad de Cali

Recordamos que el horario de atención es de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes, por tanto cualquier escrito u oficio que se reciba después de las 5:00 p.m. se entenderá radicado al día hábil siguiente.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

De: angie fernanda paz mesu <angiefernandapaz93@hotmail.com>

Enviado: martes, 31 de enero de 2023 10:55

Para: Juzgado 05 Familia - Valle Del Cauca - Cali <j05fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto:

Enviado desde [Correo](#) para Windows

SEÑOR

JUEZ QUINTO DE FAMILIA DE LA ORALIDAD DE CALI

E.S.D.

REF. RADICACION 2020-258

DEMANDANTE: PIEDAD MARICEL

DEMANDADO: JHONATAN ERNESTO MEJIA

ACTUALIZACION DE LA LIQUIDACION DEL CREDITO

I. IDENTIFICACION DE LAS PARTES

ANGIE FERNANDA PAZ MESU, mayor de edad e identificada con cedula de ciudadanía 1144066476 de Cali, domiciliada y residente en Santiago de Cali, abogada en ejercicio y portadora de la tarjeta profesional 283.524 del C.S.J, quien actúa como apoderada judicial de la parte demandante, presento actualización de la liquidación del crédito

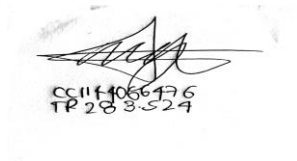
VALOR PAGADO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES SEPTIEMBRE	\$3.354. 209
VALOR PAGADO POR TITULOS JUDICIALES NOVIEMBRE	\$966.000
VALOR PAGADO POR TITULOS JUDICIALES EN DICIEMBRE	\$453.000
VALOR PAGADO POR TITULOS JUDICIALES ENERO	\$684.700
TOTAL	\$5.457.909

CUOTA ALIMENTARIA NO PAGAS	VALOR	INTERESES
OCTUBRE	\$130.494	1918
NOVIEMBRE	\$130.494	1.279
DICIEMBRE	\$130.494	1.279
CUOTA EXTRA	\$130.494	1.279
ENERO	\$147.614	1.279
TOTAL	676.629	

VALOR DE LA DEUDA

VALOR DEL AUTO QUE ORDENA SEGUIR DELANTE DE EJECUCION	\$4.907.121
---	-------------

VALOR DE LAS CUOTAS EN MORA	\$676.629
VALOR ACTUALIZADO DE LA OBLIGACION	\$5.583.745
VALOR PAGADO EN TITULOS JUDICIALES	\$5.457.909
VALOR DE LA OBLIGACION	\$125.836



CC 1144066476
TP 283.524

ATENTAMENTE

ANGIE FERNANDA PAZ MESU

CC 1144066476 DE CALI

TP 283.524